

Ministerio de Educación  
Tucumán

San Miguel de Tucumán,

20 FEB 2018

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 0082 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N° 000366/230-D-18.-**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la creación de la Escuela Secundaria Rural Mediada por TIC – Sede Central, Localidad San Miguel de Tucumán, dependiente de este Ministerio, “Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente”, según Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/05 la Dirección de Educación Secundaria eleva Formulario 568, por el cual solicita la creación de la escuela e indica que funcionará en el edificio de la Escuela de Comercio “Presidente Urquiza” de Capital, como así también los cargos y horas cátedra necesarias para su funcionamiento, y expresa que lo peticionado responde al Proyecto Pedagógico “Escuela Secundaria Rural Mediada por TIC”, aprobado por Resolución Ministerial N° 0056/5(MEd) de fecha 14 de Febrero de 2018.

Que a fojas 06/10 corre glosada copia de la Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, mediante la cual se aprueba la Organización Pedagógica Institucional y la Estructura Curricular correspondiente al Bachillerato con Orientación en Agro y Ambiente.

Que a fojas 11/12 y 14 la Subdirección de Infraestructura Escolar indica que en la Escuela de Comercio “Presidente Urquiza” existe un edificio desocupado que puede ser utilizado para el Programa Escuelas Secundarias mediadas por TIC.

Que a fojas 16/19 se agrega informe del Servicio de Asistencia Social Escolar (S.A.S.E.).

Que a fojas 21 la Dirección de Calidad Educativa informa que la escuela secundaria en la que funcionará la nueva escuela posee bonificación por Zona A.

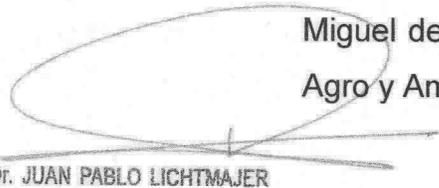
Que a fojas 22/24 la Subdirección de Presupuesto emite informe e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 29/30 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el pedido de creación se enmarca en los principios de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación N° 8.391; por ello, y en uso de las facultades conferidas por las normas antes citadas y la Ley N° 8.450,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer, “Ad Referéndum” del Poder Ejecutivo, a partir del Ciclo

  
Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION

  
Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO  
GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0082 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N° 000366/230-D-18.-**

1. Lectivo 2018, la creación y el funcionamiento de la Escuela Secundaria Rural Mediada por TIC – Sede Central, Localidad San Miguel de Tucumán, Turnos Mañana y Tarde, 2° Categoría, Zona A, Periodo Común, “Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente” según Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, que funcionará en el edificio de la Escuela de Comercio “Presidente Urquiza”, dependiente de este Ministerio.

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION

**Artículo 2°.-** Disponer, “Ad Referéndum” del Poder Ejecutivo, a partir del periodo lectivo 2018, en la Escuela Secundaria Rural Mediada por TIC – Sede Central, la creación y el funcionamiento de las horas cátedra y cargos que a continuación se detallan:

**Horas cátedra:**

- . 31 (treinta y un) horas cátedra para el 1° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 37 (treinta y siete) horas cátedra para el 2° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 36 (treinta y seis) horas cátedra para el 3° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 35 (treinta y cinco) horas cátedra para el 4° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 35 (treinta y cinco) horas cátedra para el 5° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 35 (treinta y cinco) horas cátedra para el 6° año A, turno mañana y tarde (P.P.).

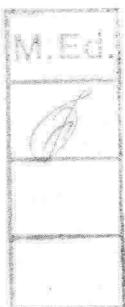
**Cargos:**

- . 01 (un) cargo de Director de Escuela Secundaria de 2° Categoría con dos turnos – Código 233 (P.P.).
- . 01 (un) cargo de Secretario de Escuela Secundaria de 2° Categoría – Código 214 – Turno Mañana (P.P.).
- . 01 (un) cargo de Asesor Pedagógico de 2° Categoría – 24 hs. – Código 252 – Turno Mañana y Tarde (P.T.).

**Artículo 3°.-** Dejar establecido que la Planta Organica Funcional (POF) de la Escuela Secundaria Rural Mediada por TIC – Sede Central, queda conformada de la siguiente manera:

- . 01 (un) cargo de Director de Escuela Secundaria de 2° Categoría con dos turnos – Código 233 (P.P.).
- . 01 (un) cargo de Secretario de Escuela Secundaria de 2° Categoría – Código 214 – Turno Mañana (P.P.).
- . 01 (un) cargo de Asesor Pedagógico de 2° Categoría – 24 hs. – Código 252 – Turno Mañana y Tarde (P.T.).
- . 31 (treinta y un) horas cátedra para el 1° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 37 (treinta y siete) horas cátedra para el 2° año A, turno mañana y tarde (P.P.).

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0082 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N° 000366/230-D-18.-**

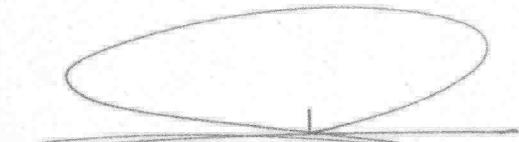
- //.. . 36 (treinta y seis) horas cátedra para el 3° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 35 (treinta y cinco) horas cátedra para el 4° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 35 (treinta y cinco) horas cátedra para el 5° año A, turno mañana y tarde (P.P.).
- . 35 (treinta y cinco) horas cátedra para el 6° año A, turno mañana y tarde (P.P.).

M.Ed.


**Artículo 4°.-** Imputar el gasto resultante a: Jurisdicción 36 SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min de Educación - Programa 15 U.O. N° 390: Dirección de Educación Secundaria- Partida Sub-Parcial 110 – Planta Permanente - Del Presupuesto General Año 2018.

**Artículo 5°.-** Comunicar y pasar.

JR



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION